



D/185

C/1663/2026

LEY Nº 20.460

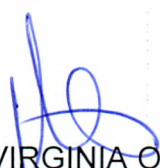
Nº 158

Poder Legislativo

*El Senado y la Cámara de Representantes
de la República Oriental del Uruguay,
reunidos en Asamblea General, decretan*

Artículo único.- Autorízase el ingreso al país del buque hospital de la Armada del Ejército Popular de Liberación de China "Silk Road Ark" (Nº 867) y su tripulación compuesta por 378 (trescientos setenta y ocho) efectivos, a los efectos de realizar una escala técnica en el Puerto de Montevideo, en el período comprendido entre el 20 y el 24 de enero de 2026.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de enero de 2026.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR
Presidente

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

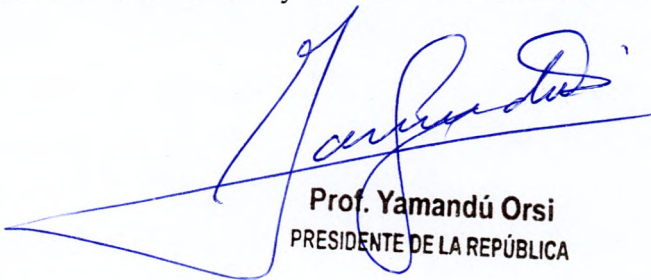
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

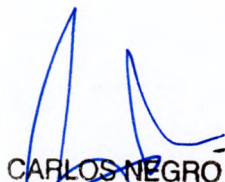
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **23 ENE. 2026**

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza el ingreso al país del buque hospital de la Armada del Ejército Popular de Liberación de China "Silk Road Ark" (N°867) y su tripulación compuesta por 378 (trescientos setenta y ocho) efectivos, a los efectos de realizar una escala técnica en el Puerto de Montevideo, en el período comprendido entre el 20 y el 24 de enero de 2026.


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


SANDRA LAZO


CARLOS NEGRO


MARIO LUBETKIN